



NIT: 891.855.13



No: 20241700157691
 Fecha Radicado: 16-DEC-2024 03:0
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E
 INDETERMINADOS DE LAUREANO MORENO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	2066	Fecha:	11 de Diciembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LAUREANO MORENO
NIT o CC:	98712
Predio Numero:	0101000002370014000000000 (010102370014000)
Dirección del Inmueble	C 19 11 76
Dirección de Cobro	C 19 11 76
Matricula Inmobiliaria	NO REGISTRA

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA LAUREANO MORENO**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **98712**, cancelada por Muerte, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000237001400000000 (010102370014000)**, en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 19 11 76**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido*".



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000237001400000000 (010102370014000)**, ubicado en la siguiente dirección; “**C 19 11 76**” datos tomados según la información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000237001400000000	98.712	202294402	0	100	276						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 19 11 76								
LAUREANO MORENO		2023 a 2024	Avaluo \$ 204,478,000								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	103036901356610129	31/03/2022	2022	22/02/2022	\$ 1,142,301						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S Prod	Sob.Bombent	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	195,654,000	1,369,578	641,571	0	0	27,392	0	0	27,392	2,038,541
2024	0.0075	204,478,000	1,533,585	182,194	0	0	30,672	0	0	30,672	1,746,451
TOTALES		2,903,163	823,765		0	0	58,064	0	0	58,064	3,784,992

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de diciembre, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



COLVANES SAS. NIT 800.185.308-4
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458827
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4823 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666871

CUFE

Somos Automotrices Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:							
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo en destino							
DIRECCION: CALLE 16 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido		No.31		1		2					
TEL: 7702040		CEDULA/ TI/ NIT		PESO (Kg)		Rehusado		No.44		1		2		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 7702040		891855130-1		1		No Reside		No.35		1		2		1	
COD. POSTAL ORIGEN		Cuenta: 17-001-0000325		PESO VOL		No Reclamado		No.40		1		2		D: ME AC FI ME	
COD. POSTAL ORIGEN		152210397		1		Dir. errada		No.34		1		2		2	
PARA HEREDEROS DE LAUREANO MORENO		PESO A COBRAR(Kg)		VALOR DECLARADO		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1		1		2		D: ME AC FI ME	
C 19 11 78		1		10000		Fecha de devolución al remitente		1		1		2		D: ME AC FI ME	
TEL 3106729531		RECIBE LOS SABADOS: SI		VAL SERV ME		D: ME AC FI ME		0		1		2		Guía complementaria de devolución	
CEDULA/ TI/ NIT		152210325		0		Observaciones en la entrega:		0		1		2		Recibe satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
NOTAS		DOCUMENTO		FLETE VARIABLE		<p>Sebastian Diaz 10575+2676</p>		0		1		2		D: ME AC FI ME	
HACIENDA-PERSUASIVO		DOCUMENTO		OTROS				0		1		2		D: ME AC FI ME	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 2056 - 2024		DOCUMENTO		TOTAL FLETE				0		1		2		D: ME AC FI ME	
Nombre CC Remitente		DOCUMENTO		CARTAPORTE-SI				1		1		2		D: ME AC FI ME	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transportar y su contenido sin verificar es:		DOCUMENTO		1		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		1		1		2		D: ME AC FI ME	
El usuario deja constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el/usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra pagina web o al PBX (1)7943870		DOCUMENTO		1		1		1		1		2		D: ME AC FI ME	

ORIGEN ENVIA

FORMA



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic

R.F 17



SECRETARIA DE HACIENDA
SOCAMOSO

31 DIC 2024

Omara Montaña
C.C. 43.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
Guia: 174002666871
Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**
Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Nombre Destinatario: HEREDEROS DE LAUREANO MORENO
Telefono Remitente: 7702040
Direccion Destinatario: C 19 11 76
Telefono Destinatario: 3106729531
Unidades: 1
Peso: 1
Volumen: 1
Valor Declarado: \$10,000
Total: \$7,100
Dice contener: DOCUMENTO
Estimado Entrega:
Dias cubrimiento: **2**
Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
Fecha Recoleccion: 19/12/2024
Planilla de Recoleccion: 17 - 240233
Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
Fecha despacho: 19/12/2024
Relacion de Viaje: 17 - 205778
Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »
Fecha reparto: 21/12/2024
Planilla Reparto: 17 - 294141
Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA
Fecha entrega: 21/12/2024
Hora entrega: 10:51
Memo SAC:
Documentos: 000000000001
Ver imagen

HISTORICO NOVEDADES (0)